

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROBERT MIHAI CATALINA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

SALAMANCA a veintinueve de noviembre de dos mil diez.
EL/LA SECRETARIO.

* * *

DE SALAMANCA NÚM. 3

Número de Identificación Único: 37274 43 2 2010 0057386

EDICTO

DÑA. MARÍA LUISA SÁNCHEZ LORENZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE SALAMANCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 57/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 222/2010

En Salamanca a dieciséis de noviembre de dos mil diez.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a Inés Redondo Granado, Magistrada- Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Salamanca y su Partido, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 57/2010, sobre falta de hurto en el que han sido parte el Ministerio, Doña Ana María Rodríguez Bastardo en representación del establecimiento comercial "Supermercado Día" como denunciante y Petrica Turuiac como denunciado.

FALLO: Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE de la falta de hurto por la que se ha seguido este juicio a PETRICA TURUIAC, declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de CINCO días siguientes a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PETRICA TURUIAC, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SALAMANCA a 30 de noviembre de dos mil diez.

EL/LA SECRETARIO.

* * *

DE SALAMANCA NÚM. 5

N.I.G.: 37274 42 1 2010 0000170.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000022 /2010

Sobre otras materias

De BANCO SANTANDER, S.A.

Procurador/a Sr/a. RAFAEL CUEVAS CASTAÑO

Contra D/na. TRINIDAD SANTOS CARMONA

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

D^a CRISTINA GARCÍA VELASCO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE SALAMANCA y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ordinario nº22/10, en los que se ha dictado SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 196/10

En SALAMANCA a cinco de Noviembre de dos mil diez.

La Sra. Dña CRISTINA GARCÍA VELASCO, MAGISTRADA-JUEZ de Primera Instancia de SALAMANCA, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 22/2010 a instancia del BANCO SANTANDER, S.A. representado por el Procurador SR. RAFAEL CUEVAS CASTAÑO, contra Dña. TRINIDAD SANTOS CARMONA, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA formulada por el Procurador Sr. Cuevas Castaño, en nombre y representación del BANCO SANTANDER S.A., contra Da. TRINIDAD SANTOS CARMONA, declarada en rebeldía, condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA y CUATRO CÉNTIMOS (20.908,64 euros), más intereses devengados al tipo pactado. Con expresa imposición de costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN a Audiencia Provincial de (SALAMANCA) (artículo 455 LECn).

Y como consecuencia del ignorado paradero de/la demandado/a D^a. TRINIDAD SANTOS CARMONA, con DNI nº 8.783.929-E declarado/a en rebeldía, libro el presente edicto para que sirva de notificación en forma a indicada.

En SALAMANCA, a nueve de noviembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de Salamanca Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 02 de diciembre de 2010

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

16074

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ABRILLANTADO Y PULIMENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES DE SALAMANCA años 2010-2011-2012

Advertido error de transcripción publicado dicho convenio en el BOP de Salamanca nº 239 de fecha 15 de diciembre de 2010, página 4, se procede a publicar el artículo 8 nuevamente a los efectos oportunos.

Donde dice:

Artículo 8.- Trabajo en domingos y festivos.

El personal que preste servicios en Domingos y Festivos, percibirá un complemento salarial para el año 2010 de 14,04 €, por cada jornada dominical o festiva trabajada. Para los años 2011 y 2012 se incrementarán en el mismo porcentaje que la subida del convenio.

Aquel personal que tengan que prestar servicio los días de Navidad o Año Nuevo, percibirán un plus de 25,00 € por cada jornada festiva trabajada, para 2008. Para el año 2009 se incrementarán en el mismo porcentaje que la subida del convenio.

Debe decir:

Artículo 8.- Trabajo en domingos y festivos.

El personal que preste servicios en Domingos y Festivos, percibirá un complemento salarial para el año 2010 de 14,04 €, por cada jornada dominical o festiva trabajada. Para los años 2011 y 2012 se incrementarán en el mismo porcentaje que la subida del convenio.

Aquel personal que tengan que prestar servicio los días de Navidad o Año Nuevo, percibirán un plus de 25,00 € por cada jornada festiva trabajada, se incrementarán en el mismo porcentaje que la subida del convenio.

Salamanca, a 15 de diciembre de 2010.

Ayuntamiento de Cabrillas

ANUNCIO

Aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento el padrón suministro de agua primer semestre de 2010 estará expuesto al público a efectos de reclamaciones durante 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., transcurridos los cuales sin que se produzca reclamación alguna, el acuerdo se considerará definitivo.

Cabrillas 2-12-2010. LA ALCALDESA, Fdo.: Martina Carrera Martín.